

El asilo ofrece esperanzas para perseguidos políticos: Sepúlveda

"No existen obstáculos serios o importantes en el camino de la ratificación de las Convenciones de Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y su Protocolo de 1967, por lo que se espera que pronto México —así como lo hizo recientemente con otros pactos sobre derechos humanos— pueda dar su adhesión a estos instrumentos internacionales".

Así lo afirmó ayer el director del Instituto "Matías Romero" de Estudios Diplomáticos de la SRE, licenciado César Sepúlveda, durante la ceremonia de clausura del coloquio sobre "El Asilo y la Protección Internacional de Refugiados", que se desarrolló en esta capital del 11 al 15 de los corrientes, con la asistencia de importantes juristas latinoamericanos y de Europa.

El funcionario expresó que el coloquio encontró que ha sido muy lento el movimiento para generalizar las convenciones sobre asilo territorial en América Latina, tanto la de Caracas, de 1954, que México acaba de ratificar, como la Interamericana de Derechos Humanos o de San José de 1969. Se impone —añadió— que los Estados de este hemisferio, especialmente los países mayores, dediquen más atención a aceptar estas convenciones que hacen honor a América Latina.

Durante la ceremonia de clausura, en la cual el asesor jurídico del alto comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) para América Latina e Iberia, Leonardo Franco, leyó las conclusiones y recomendaciones, el jurista colombiano, doctor José J. Caicedo, propuso que se incluyera en el texto un reconocimiento a México por su respeto a la institucionalización del "asilo territorial"; —enseguida— expresó que este coloquio se realizó en México en un marco de absoluta libertad e independencia, por lo que, dijo, este país es "tierra de libertad y de democracia".

La propuesta fue aceptada unánimemente por todos los participantes, de modo que esa mención será incluida en el texto de conclusiones y recomendaciones, que será enviado a la ONU, para que ésta lo distribuya a nivel de gobiernos latinoamericanos.

Por su parte, el señor Michel Moussalli, director de la Protección Internacional de la sede del ACNUR, exhortó a todos los participantes a continuar, necesariamente, la defensa de las víctimas inocentes en forma apolítica, como lo ha venido haciendo hasta ahora el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los

Refugiados.

EL ASILO OFRECE AUN ESPERANZAS

Afectado como está el asilo por la incompreensión y por su desconocimiento, el licenciado César Sepúlveda, de la cancillería mexicana, apuntó que el asilo ofrece todavía muchas rutas de esperanza para los perseguidos políticos, aun cuando reconoció que su tratamiento ofrece también dificultades.

Señaló que el coloquio encontró que, en un plano realista, puede ser objeto de mejoría, y también ser mejor entendido y aplicado, si se repara en algunos aspectos viables, que le imprimirían una mayor corteza al asilo en el territorio de un determinado país.

Más adelante, apuntó que la reunión de juristas pudo percibir que el asilo territorial y el estatuto de refugiados es reconocido en la América Latina como un principio básico de las relaciones y el derecho internacional americano, pero que es menester uniformar y extender su práctica; es necesario también que haya más certidumbre en su aplicación, y que se eliminen ciertas nociones equívocas, las cuales se han forjado a su alrededor.

Los participantes hallaron también que en muchos casos no existen normas internas de los Estados sobre el "asilo territorial", por lo que resulta pertinente iniciar un movimiento tendiente a crearlas a fin de que guarden adecuación con los instrumentos, normas y costumbres internacionales. Para el efecto, se promoverán estudios comparados, los cuales permitan hallar reglas útiles y aceptables para todos los Estados, y regular así, este aspecto.

Los participantes al coloquio expresaron la necesidad de extender en América Latina la protección que los instrumentos universales e interamericanos otorgan a refugiados y asilados, a todas aquellas personas que huyen de su país a causa de agresión, ocupación o dominación extranjera, violación masiva de los derechos humanos o acontecimientos que alteren seriamente el orden público, en todo o en parte del territorio del país de origen.

Dicho otorgamiento, concluyeron, constituye un acto pacífico, y de ninguna manera debe ser considerado como inamistoso entre los Estados.